GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº. 510 / 2013.

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "PINO TY S.A.", EN REPRESENTACION EL SR. GABRIEL DARIO VILLANUEVA, DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PARAGUAY, PARA LA ADQUISICION DE COMIDA DESHIDRATA PARA EL ALMUERZO ESCOLAR DEL PROGRAMA NUTRICIONAL, AÑO LECTIVO 2013, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE - AD REFERENDUM NRO. 02 /2013----

San Juan Bautista Misiones, 18 de Marzo de 2013.-

VISTO: El informe de evaluación en la que se sugiere la adjudicación a la **Firma "PINO TY S.A.",** en representación, el **Sr. Gabriel Darío Villanueva**, por haber cumplido con lo establecido en el Art, 28 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que; el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 4848 "Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 y su Decreto Reglamentario Nro. 10.480.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. a) Licitación Pública Nacional: para aquellas contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR: la adjudicación de la **Firma "PINO TY S.A.",** en representación, el **Sr. Gabriel Darío Villanueva,** de la Ciudad de Asunción – Paraguay para la Adquisición de comida deshidrata para el almuerzo Escolar del Programa Nutricional, Año Lectivo 2013, adjudicado a través de la **Modalidad de Licitación Pública Nacional SBE – Ad Referéndum. Nro. 02 /2013,** cuyo monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 3.916.926.000** (tres mil novecientos dieciséis millones novecientos veintiséis mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos) y un **monto máximo adjudicado** de **Gs 7.730.788.400** (Guaraníes Siete Mil Setecientos Treinta Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos, con todos los impuestos incluido) ----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

SR. EDGAR A. MARTINEZ
Secretario General

GOBERNACION DE MISIONES – Secretaría de Contrataciones Públicas – REPUBLICA DEL PARAGUAY

DR. ARTURO MARTINEZ JARA
Gobernador de Misiones

SRA. YOLANDA SERVIN AGUERO
Secretaria de S.C.P.